



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0092 -2015- GORE-ICA/PR

Ica, 26 FEB. 2015



Visto, el OFICIO N° 760-2014-EF/53.01, emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, Informe N° 004-2015-ORH/ACAP-MCR, de fecha 16 de Febrero del 2015 sobre el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Febrero del presente año, INFORME N° 004-2015-ORH/MCYF; documentos que forman parte de la presente Resolución;

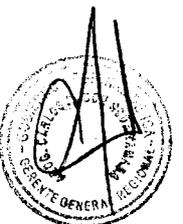
CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas nos Remite la R. D. N° 138-2014-EF/53-01 que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Ica; que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Que, según el INFORME N° 004-2015-ORH/MCYF emitido por el responsable del área de Remuneraciones y Pensiones del GORE-ICA, comunica la omisión del pago del Incentivo Laboral correspondiente al mes de Enero a la **TAP. ISOLINA MARIBEL MUÑOZ SANABRIA** por el monto de S /. 1,243.70 Nuevos Soles conforme a la Escala de Incentivo Único, efectuándose el reintegro en el mes de Febrero del presente año;

Que, Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal que se menciona en el Primer Considerando la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES Y 93/100 NUEVOS SOLES (S/. 184,183.93)** correspondiente al mes de Febrero del presente año, según detalle:





ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		
META	MONTO	Nº DE PLANILLA
0024	26,475.43	0067/0000-037
0030	71,502.88	0068/0000-037
0032	28,239.10	0069/0000-037
0039	6,018.50	0070/0000-037
0040	28,773.40	0071/0000-037
0041	13,293.00	0072/0000-037
0042	4,223.12	0073/0000-037
0064	5,658.50	0074/0000-037
TOTAL	184,183.93	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES Y 93/100 NUEVOS SOLES (S/. 184,183.93)** ; proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Febrero del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al Personal Activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia que labora en el Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
PRESIDENTE REGIONAL